

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XV.

PALMA 2 DE ABRIL DE 1887.

NÚM. 14.

REDACCIÓN.—Troncoso 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Joanot-Colom, 34, 1.º, derecha

SECCIÓN DOCTRINAL.

LOS PROYECTOS DE REFORMAS.

Cuatro palabras sobre ellos, porque no conociéndolos más que por referencia, no es posible juzgarlos formalmente. En cuanto los hagamos leído y estudiado, ampliaremos y rectificaremos nuestro actual juicio, si hay necesidad. (1)

Como pudieron ver nuestros coasociados, estos proyectos son cinco: 1.º el de pagos por el Estado de los gastos de las Inspecciones, Escuelas normales é Institutos; 2.º el de derechos pasivos; 3.º el de pagos á los Maestros; 4.º el de reforma de la Inspección, y 5.º el de vacaciones veraniegas.

Por lo que respecta al 1.º, saben nuestros lectores que desde el principio nos declaramos contrarios á la centralización de las atenciones de primera enseñanza, y de consiguiente no nos pesa que no se hayan incluido en el proyecto de presupuestos los gastos de las escuelas de niños. Por lo demás, creemos que á los Inspectores y particularmente á los Maestros de las Escuelas normales puede serles benéfica la modificación, según el uso que haga el Gobierno de la facultad que le concede el artículo 17 del mencionado proyecto.

El 2.º tiene más visos de monte-pío que de verdaderos derechos pasivos; pero lo aceptamos agradecidos. Cualquier cosa nos parece menos mala que el quedarnos en la calle cuando la enfermedad ó la vejez nos

impidan continuar al frente de la escuela; y ver que sólo espera el desamparo á nuestra familia cuando llegue el día de nuestra muerte.

El proyecto en nuestro concepto, es deficiente. Aquellos Maestros que más lo necesitan, los de escuela incompleta, se ven privados de estos derechos, lo mismo que los Auxiliares. Aunque los últimos no sean considerados como Maestros, muchos sirven sus plazas por oposición. Es cierto que de los primeros los hay que no tienen título; pero también los hay sin él que ejercen en escuelas de 500 ptas. No se olvide que muchos no podrán, después de dilatados servicios, llegar á obtener una escuela de esta dotación. Sean las Cortes generosas con todos, ó al menos con los que tengan título profesional.

Ciento veinticinco mil pesetas nos parece pequeña subvención, porque apenas alcanza á cinco pesetas por Maestro. Si no es posible aumentar esta partida para el próximo año económico, tómese cuando menos el acuerdo de hacerlo en los sucesivos.

Admitimos el descuento del 3 p 8 sobre nuestros sueldos, si no puede reducirse; pero veinte años por lo menos de servicios, son muchos años, principalmente si uno se inutiliza y desaparecen las sustituciones, como parece.

Para las escuelas de corta dotación, el descuento de 8 p 8 sobre el material, quizá redunde en perjuicio de la enseñanza. En las demás lo aceptamos y puede que lo aumentáramos en las de mayor sueldo; pues en ellas las consignaciones actuales, bien administradas, dan para todo.

(1) Véase nuestro suelto de última hora.

Aplandimos el que se ponga á *media ración* á los interinos. Buen medio para que no se eternicen en las vacantes.

Si, como leemos en *El Ramo* que el señor Calleja lo aseguró, no se trata de variar sino de robustecer el actual sistema de pagos, obligando á los pueblos cuyo 48 no alcanza á cubrir las atenciones de las escuelas á que sean puntuales, bien venido sea el proyecto; si, por el contrario, hemos de cobrar directamente de los Ayuntamientos, como varios colegas dan á entender, que se vote antes de acabar la cuaresma, toda vez que ahora estamos habituados al ayuno y abstinencia. Pagando los Ayuntamientos nos parece música celestial lo de hacer responsables á los Alcaldes de todo pago que ordenen preferente á los de la enseñanza y aquello de que los Gobernadores y Diputaciones no aprueben las cuentas trimestrales si en ellas no aparecen satisfechas dichas atenciones. No cobraríamos, ó cobraríamos tarde y mal. No es cordura despreciar las lecciones de la experiencia. No creemos que las Cámaras y el Gobierno, por una descentralización mal entendida ó aplicada, nos expongan de nuevo á una dieta permanente.

La Inspección necesitaba una reforma radical. Convertido el Inspector, que ha llegado á no tener de Maestro más que el Título, en un empleado que cada correo puede esperar en cesantía; teniendo un sueldo igual ó inferior al de algunos de sus subordinados, ¡qué mucho que alguno se haya doblegado ante exigencias que no son para escritas? ¡Qué extraño que haya copiado á veces las mañas de otros empleados, según ha dicho y dejado entrever la prensa?

El sueldo que en el proyecto se señala á dichos funcionarios, las dietas que seguramente se asignarán á los de 3.^a clase, y que suponemos no se fijan porque deberán figurar en los presupuestos provinciales, la inmovilidad de que podrán disfrutar y que es consecuencia del hecho de darse las plazas por oposición, llevarán seguramente á las Inspecciones, además del personal activo,

inteligente y probo que hoy las sirva, parte del que hasta ahora ha preferido posiciones menos brillantes y lucrativas, pero más exentas de incertidumbres y contratiempos.

Concediéndose derecho á ejercer la segunda de las Inspecciones generales á los Profesores propietarios de la Normal central y Directores de las de provincia, tendríamos el proyecto por completamente aceptable.

En cuanto al último, al de vacaciones veraniegas, nada tenemos que decir sino que deseamos se convierta pronto en ley. Se han dado casos de que en una misma localidad las disfrutaran unos compañeros, mientras otros bregaron todo el año, porque así plugo á la Junta local. Cuando no fuera más que para evitar los disgustos que de aquí nacen deberían decretarse. La higiene, el bien de la enseñanza y la opinión pública las reclaman imperiosamente.

Los referidos proyectos suponen en sus autores buena voluntad y deseos de mejorar la enseñanza y la suerte de los Maestros. No reconocerlo así, sería ingratitud. Las gracias, pues, á los Sres. Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública.

A nuestros compañeros que no lo sepan, les diremos que hasta que el telégrafo nos hubo transmitido la noticia de que el Sr. Navarro Rodrigo estaba próximo á abandonar la poltrona ministerial, no aparecieron los citados proyectos. Aquella noticia podrá resultar falsa, cosa tan fácil como que los proyectos se queden tales indefinidamente. La prudencia y las lecciones del pasado aconsejan que contengamos nuestro regocijo hasta que dichos proyectos queden traducidos en hechos.

PRECEPTOS DE HIGIENE.

Hay una higiene doméstica elemental, al alcance de todo el mundo, y que nuestro compatriota *Orfila* redujo á treinta y cinco preceptos al alcance de los niños, para las escuelas de Francia.

Conviene, dice Orfila, dar á conocer oportunamente á los niños que concurren á las escuelas algunos preceptos de higiene; con el objeto de conservar la salud y robustez y prevenirlos contra multitud de preocupaciones generalmente admitidas.

Estos preceptos se refieren:

1.º A los flúidos que nos rodean, como el aire, el calor y la luz.

2.º A los objetos que están en contacto con el cuerpo, como los vestidos, baños, etcétera.

3.º A los alimentos y bebidas.

4.º A las excreciones.

5.º A la vigilia y al sueño; igualmente que á los diversos actos necesarios para conservar la vida; tales como el ejercicio á pié, á caballo, etc.

Y 6.º A las impresiones morales.

Flúidos que nos rodean.

1.º El aire, la luz y el calor, son indispensables para conservar la salud.

2.º El aire debe ser puro; para lo cual debe renovarse con frecuencia y alejar las sustancias animales y vegetales en putrefacción. Deben tomarse estas precauciones en todas partes, pero con particularidad en los sitios de mucha concurrencia y en los dormitorios.

3.º El aire que se respira en los prados húmedos y sitios pantanosos por la tarde al ponerse el sol, produce por lo común fiebres, á veces muy peligrosas.

4.º La luz obra en nosotros como estimulante, colora la piel y activa sus funciones: así, pues, los niños que viven en calles estrechas, que no baña el sol y particularmente en los pisos bajos de las casas, se crían enfermizos, pálidos y propensos á enfermedades escrofulosas. Para evitar estos inconvenientes deberán pasearse en medio del día por las calles anchas y las plazas.

5.º El calor de la atmósfera varía continuamente; y para que el hombre pueda soportar los cambios extremos, es preciso que adoptemos ciertas precauciones.

6.º Deben evitarse con mucho cuidado las variaciones repentinas de temperatura,

porque producen multitud de enfermedades Exponiéndose al aire frío después de un calor excesivo ó cuando se está sudando, se contraen fácilmente dolores reumáticos, fluxiones de pecho y males de garganta: estos últimos provienen comunmente del enfriamiento de los piés; por lo cual no se deben llevar nunca desnudos. También es muy perjudicial después de comer con abundancia el recibir aire frío, por la exposición á un cólico ó á la diarrea.

Objetos en contacto con el cuerpo.

7.º Los vestidos, destinados para protegernos contra el calor, el frío y la humedad, deben estar bien limpios y variar según el clima, la edad, el sexo, etc.

8.º En los países fríos, es preciso ponerse pronto y dejar tarde y poco á poco los vestidos de invierno. Las camisas de algodón son preferibles á las de cáñamo y lino. Los niños endebles que se resfrían fácilmente deben usar almillas de franela aún en el verano. Los propensos á cólicos y diarreas deberán llevar cubierto el vientre con un pedazo de franela.

9.º Es peligroso ajustarse mucho el cuello con la corbata y lo mismo oprimir el pecho de las niñas con el corsé. También debe evitarse el usar el calzado muy estrecho.

10. La piel presenta en su superficie una sustancia grasienta, que suele alterar é impedir la traspiración. Estas dos circunstancias son causa de muchas enfermedades.

11. Los baños fríos ó tibios, según la estación, son absolutamente necesarios para conservar la salud. Conviene darse uno tibio mensualmente durante el invierno; pero siempre con la precaución de que hayan trascurrido tres ó cuatro horas después de la última comida. Los baños muy calientes pueden ser tan perjudiciales que causen la muerte; los fríos deben ser cortos.

12. Deben lavarse diariamente las partes expuestas al contacto del aire, como la cara y las manos, y hay ocasiones en que es necesario lavarse muchas veces al día.

Alimentos y bebidas.

13. El hombre se alimenta de sustancias

animales y vegetales en proporciones próximamente iguales. Es casi imposible seguir un régimen exclusivamente vegetal ó animal sin exponer mucho la salud.

14. Los alimentos deben variar según el clima, la edad, la estación, el sexo y el estado de salud de los individuos.

15. El número de comidas debe arreglarse á las mismas circunstancias. No se debe comer antes de haber terminado completamente la digestión de la comida anterior; porque de otro modo es fácil una indigestión. Entre dos comidas abundantes ha de mediar el espacio de seis horas, cuando ménos. Hay inconvenientes graves en comer demasiado.

16. En casos de indisposición, aunque leve, conviene disminuir la cantidad de alimentos y aun estar á dieta.

17. En la convalecencia de alguna enfermedad grave, es preciso no comer absolutamente otra cosa que lo que ordene el médico: muchos niños han muerto en pocas horas por no haber obedecido estrictamente al facultativo y haber comido más que lo que debían.

18. Durante la primavera es útil preferir los alimentos poco sustanciosos y beber entre la comida, para facilitar la digestión. Los líquidos más simples son los mejores, y en tal concepto el agua buena merece la preferencia entre todos los demás.

19. El vino puro y los licores deben considerarse como bebidas fuertes, cuyo uso conviene escasear. La embriaguez ocasiona muchos males y á veces hasta la muerte.

El agua con un poco de vino, reemplaza sin inconveniente al agua pura.

20. Es necesario evitar cuanto se pueda el beber entre comida y comida.

21. El uso de bebidas muy frías estando sudando puede ocasionar graves accidentes y aun la muerte.

22. Las limonadas, y en general las bebidas ácidas, tomadas poco tiempo después de comer producen muchas veces dolores de ómago y debilitan la digestión.

Excreciones.

23. Las evacuaciones diarias, en estado de salud son comunmente de una á dos. Todo lo que se oponga á que se verifiquen produce graves males.

24. Es peligroso detener la evacuación de la orina; así es, que muchos niños han tenido que sufrir la operación de extraerles la piedra por haber dejado de satisfacer aquella necesidad.

25. Cuando se suda es preciso evitar el sofocarse, y conviene enjugarse lo más pronto posible y cambiar de camisa ó de almilla de franela, calentándola ántes, si el clima es húmedo ó frío.

Vigilia, sueño y actos necesarios para la conservación de la vida.

26. La vigilia varía de duración según la edad y sexo, y lo mismo sucede respecto al sueño: los niños deben dormir nueve horas y siete los adultos por punto general.

27. Durante la vigilia ejecuta el cuerpo multitud de actos designados con el nombre general de ejercicios ó trabajos.

28. El sueño es tan indispensable para la vida que no puede prolongarse la vigilia más allá de los límites indicados, atendida á la edad y constitución de los individuos, sin exponerse á enfermedades.

29. Las camas muy blandas son insalubres.

30. Es perjudicial criar animales en los dormitorios, enjugar ropa blanca, introducir braseros para calentarse antes de estar bien pasados y conservar flores.

31. El ejercicio es necesario para conservar la salud; fortifica los órganos y perfecciona su acción.

32. Es preciso que el trabajo sea proporcionado á la salud y sexo del individuo; pues todo exceso fatiga en breve los órganos y produce enfermedades.

33. El trabajo no debe ser continuo; se necesita algún reposo de cuando en cuando á fin de recuperar las fuerzas y las pérdidas que haya experimentado el cuerpo. El ejercicio en carruaje y á caballo, el columpio,

el nadar, la gimnasia y aún el andar, ejercen saludable influencia en la salud.

Impresiones morales.

34. Los arrebatos de cólera pueden producir graves accidentes y aun la muerte, particularmente después de comer.

Y 35. No conviene amedrentar á los niños contándoles hechos, reales ó imaginarios. Estos cuentos, principalmente después de comer y al tiempo de acostarse, pueden producir conmociones nerviosas repentinas y á veces enfermedades permanentes, como tartamudeos, el sonambulismo, etc.

Tales son los preceptos de Orfila.

(De *El Magisterio Valenciano*)

NOTICIAS GENERALES.

La Dirección general de Instrucción Pública ha dispuesto, según dicen varios de nuestros colegas, que los Maestros y Maestras que tengan algún defecto físico, pueden hacer oposiciones sin previa dispensa de aquel Centro.

Se dice que á fin de mejorar la situación de las Escuelas Normales de Maestros y poder apreciar sus verdaderas necesidades, emprenderá un viaje á todas las provincias de España en la próxima primavera, el excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, acompañado del Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, el Jefe del Negociado de primera enseñanza y algún otro alto funcionario del Ministerio.

En los círculos literarios de Madrid se habla mucho de una Historia de España que con criterio monárquico y católico escribirán los mismos Académicos, quienes se han repartido los trabajos en la forma siguiente:

El Sr. Menéndez Pelayo escribirá sobre las fuentes bibliográficas.

El Sr. Saavedra, sobre la Geografía física de España.

El Sr. Rada y Delgado, en colaboración

con el Sr. Vilanova, la prehistoria y la Geología.

Los Sres. Fernández Guerra, Fabié y otros, sobre los primeros pobladores y los Reyes cristianos.

De la dominación árabe, los Sres. Codera, Gayangos y Fernández y González.

El reinado de los Reyes Católicos, el señor Balaguer.

El de Carlos I, el Sr. Gayangos.

El de Felipe II, D. Alejandro Llorente.

Los de Felipe III, Felipe IV y Carlos II, D. Antonio Cánovas del Castillo.

El de Felipe V y el de Fernando VI, el Marqués de Molins.

El de Carlos III, D. Manuel de Danvila.

Y los de Carlos IV y Fernando VII, el General Arteche.

Dice *El Noticiero Bilbaíno* que en Baracaldo el Alcalde D. José Ramón de Gastaca ha publicado un bando encaminado á promover la mayor y más puntual asistencia de los niños y niñas á las escuelas gratuitas del Municipio; hallándose dispuesto á exigir sin contemplación de ninguna especie, la multa de una peseta al padre, tutor ó encargado, por cada vez que por descuido ó negligencia dejen de mandar á la Escuela, sin justificado motivo, los niños de ambos sexos comprendidos en la edad escolar.

Dícese que un profesor de la Escuela Normal Central de Madrid, cuyo nombre se calla, está construyendo en Barcelona un suntuoso edificio á sus expensas, destinado á escuela de párvulos, que será regida por el sistema Fröbel.

Por no ofender la modestia del generoso Maestro, que dedica parte de su capital á tan humanitario objeto, no decimos más por hoy. Se calcula que el edificio y material necesario para la enseñanza, ascenderá de 60 á 70,000 pesetas.

En el Fomento de las Artes ha inaugurado una serie de conferencias para la instrucción de la mujer, D. Julián López Candéal, disertando sobre el tema: «La mujer y la civilización.»

El Sr. Comas, profesor de la clase especial de párvulos del Colegio Vilar, de Barcelona, ha inventado un sencillo é ingenioso aparato para que fácil y brevemente se aprendan los alfabetos mayúsculo y minúsculo y las figuras geométricas.

Este juguete consta de varias piezas, á las que hacen dar vueltas los niños hasta tener las combinaciones que se desean. El Sr. Comas ha pedido privilegio de invención, y está construyendo ejemplares de dicho aparato de diversos tamaños y distintas materias para enviarlos á los centros instructivos de España y del extranjero.

Leemos en *El Ramo*, estimado colega de Huesca, que la Dirección general, contestando á una consulta del Sr. Villanua, ha declarado que los hijos de los carabineros no están dispensados del pago de retribuciones.

La escuela de niñas vacante en Santa María de Cée (Coruña), que anunciamos oportunamente, ha sido solicitada por unas ciento cincuenta Maestras.

Nos extraña que hayan sido tan pocas, supuesta la buena dotación y sobre todo los pingües emolumentos de que disfrutará la afortunada Maestra que la obtenga.

En Cuenca ha resultado empate al tratarse de votar los tres aspirantes que habían practicado ejercicios de oposición para proveer la Escuela de párvulos de La Parrilla. Mejor para el Maestro interino.

Se ha inaugurado con toda solemnidad el Observatorio astronómico que se estaba construyendo en Úbeda (Jaen.)

A propuesta de la Junta local y al objeto de amortizar los cuantiosos alquileres que paga el Ayuntamiento de Valencia por los locales destinados á escuelas, la Corporación municipal, en sesión de 14 de Marzo, acordó consignar en su presupuesto la cantidad de 15.000 pesetas con destino á la construcción de estos edificios. Parece que en los años sucesivos se hará lo propio, aumentando si se puede aquella partida.

El Excelentísimo Sr. Don Julián Calleja y Sánchez, actual Director general de Instrucción Pública, ha ido á Zaragoza con objeto de colocar la primera piedra del edificio que con destino á las facultades de Medicina y Ciencias se va á construir en aquella capital.

No hay para que decir que el ilustre huésped, hijo adoptivo de la ciudad, desde su llegada hasta que se despidió fué objeto de continuas y exquisitas atenciones. Una comisión de Maestros fué á recibirle y despedirle. *El Magisterio Aragonés* y *El Anunciador*, los dos periódicos locales de enseñanza, le dedicaron un número extraordinario, en cuya primera página figura el retrato del ex-Senador por aquella Universidad y cuyo texto lo forman articulitos hechos *ad hoc* por los Maestros de ambos sexos. Estos le fueron presentados por el Sr. Gobernador. quedando muy complacidos, sobre todo de los propósitos de dicho Sr. Calleja respecto al ramo que tiene á su cargo y de las explicaciones que les dió relativas á los proyectos que hoy preocupan al Magisterio.

El Sr. Calleja visitó los establecimientos docentes, repartió premios á los alumnos de las escuelas nocturnas, agasajó á los niños y asistió á una velada literaria que le prepararon los escolares de facultad.

En *El Anunciador* hallamos un párrafo que no queremos dejar de transcribir literalmente. Helo aquí:

«Hemos tenido el honor de oír de labios del Ilustrísimo Sr. Calleja que la cuestión

de pagos á los Maestros de primera enseñanza la atiende con preferencia á toda otra. Se dignó explicarnos su proyecto, ya escrito, que nada suprime del actual procedimiento, antes por el contrario, lo amplía y perfecciona en algunos casos; de suerte que bien podemos decir: *Las atenciones de primera enseñanza están aseguradas.*

Entre esto y lo que la prensa política y profesional nos dicen, puede que no haya contradicción, pero.....¡Quiera Dios que la pasión no ciegue á nuestro querido colega zaragozano!

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 2 DE ABRIL DE 1887.

Nota de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión del día 29 del interior.

Nombrar, á propuesta del Sr. Inspector, Maestro sustituto interino de Establiment: á D. Jaime Rosselló y Gual, y Maestro interino de la Escuela incompleta de Fornells á D. Antonio Carretero y Villalonga.

Recomendar á los Maestros de la provincia la introducción en las escuelas de una obrita destinada á la lectura, que lleva por título «Trozos en prosa y verso,» escogidos en los modernos autores castellanos, por don José Miralles y Sbért, Pbro., Profesor de primera enseñanza.

Declarar desierto por falta de aspirantes el concurso de traslado para la provisión de la escuela 2.ª de niños de Alayor, é incluirle en la lista de vacantes que deben p oveerse por concurso de ascenso.

Elevar al Rectorado los expedientes del concurso ordinario celebrado últimamente, proponiendo á D.ª Francisca Oliver y Miró para la escuela de niñas de Biniali, y á don Bartolomé Ramonell y Llinás para la sustitución de la escuela 1.ª de niños de Binisalem.

Aumentado el personal de nuestras escuelas públicas, al rectificar el ascalafón de los Maestros de ambos sexos de la provincia fué preciso aumentar también los nú-

meros correspondientes á las clases que cobran el sobresueldo. En el respectivo presupuesto provincial no había consignación para el referido aumento y por esto no se ha pagado antes de ahora el sobresueldo á los Maestros que tienen derecho á cobrarlo; mas habiendo desaparecido esta causa, se ha abierto el pago en la Depositaria de fondos provinciales.

Nos apresuramos á manifestarlo así á los partícipes, quienes podrán cobrar dicho emolumento correspondiente al año económico de 1835 á 1836, por sí ó por medio del habilitado; advirtiéndoles que en ambos casos se hace necesario tomar nota de la cédula personal.

Séales el parabién.

Además de la difteria, tenemos el sarampión en esta ciudad. Las Autoridades han procurado atajar el mal en sus comienzos, y á sus prudentes y acertadas disposiciones debemos atribuir el que hasta la fecha dichas enfermedades no hayan tomado mayor incremento.

La Alcaldía ha mandado cerrar gran número de *barriles* de gente menuda con pretensiones de escuelas de párvulos, almacenes de carne viva y tierna establecidos por lo común en casucas donde no penetran el aire ni la luz, más que por la puerta que da á la calle.

También parece se han cerrado una que otra escuela elemental y la pública de párvulos de la Lonja, por contar alumnos atacados. La última ha vuelto á abrirse.

Aplaudimos tanto celo y energía.

En la página 1.ª, columna 1.ª de nuestro número anterior donde dice *con fecunda sencilla de bien* debe leerse *son fecunda semilla de bien*; en la 4.ª, columna 1.ª, la línea 29 debe ser la 26 y viceversa; en la 7.ª, columna 2.ª, la última línea del 2.º suelto debe suprimirse. Las demás faltas no alteran el concepto y son fáciles de subsanar. Por todas pedimos indulgencia en nombre de nuestros cajistas.

A última hora vemos publicados en la

Gaceta de Madrid n.º 86, que acabamos de recibir, los proyectos sobre Inspección, derechos pasivos y vacaciones, los cuales fueron leídos en el Congreso en la sesión del día 26.

El primero concede derecho á los Directores de las Normales para aspirar á la Inspección general de instrucción primaria. Aunque los Doctores y Licenciados en Letras que hayan ejercido diez años en establecimientos públicos ó incorporados tienen derecho á las de primera enseñanza, no es fácil que aspiren á ellas; pero mejor fuera cerrarles la puerta.

La Disposición transitoria nos parece inadmisibile. Muchos años se pasarán antes que todas las plazas estén servidas en propiedad con arreglo al proyecto. Las que se aumentan serán solicitadas, en general por aquellas personas que nada tengan que perder el día que queden cesantes, y esto redundará en perjuicio de la institución, de la enseñanza y de los buenos Maestros. Comprendemos que no es cuerdo ni prudente remover de una vez todo el personal; pero tampoco nos lo parece dar tantas largas al asunto.

El segundo proyecto nada nuevo contiene

El último dice que las vacaciones serán de cuarenta y cinco días, durante los cuales se celebrarán conferencias que favorezcan la cultura general y profesional de los Maestros y Maestras.

Sirva este suelto de ampliación y rectificación á nuestro artículo de fondo.

En el próximo número comenzaremos á publicar íntegros dichos proyectos.

TINTEROS DE LOZA.

Véndense en la calle de Molineros número 9.

COLECCION DE TROZOS EN PROSA Y VERSO.

ESCOGIDOS EN LOS AUTORES MODERNOS CASTELLANOS
PARA USO DE LAS CLASES DE LECTURA DE LAS
ESCUELAS ELEMENTALES Y SUPERIORES,

por

DON JOSÉ MIRALES Y SIBERT PRESBITERO

PROFESOR DE PRIMERA ENSEÑANZA

Con aprobación de la Autoridad Eclesiástica

Forma un tomo de 362 páginas en 3º encuadernado en cartón, y se vende á 4.50 pesetas ejemplar y 15 pesetas docena en las principales librerías de Palma de Mallorca y en casa del Colector, Carrió, 3, 3.º derecha, quien servirá los pedidos.

«Declarada de texto por R. O. de 20 de Diciembre de 1886.»

Palma.—Impr. de B. Rotger.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICARÁ TODOS LOS SÁBADOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un año	5 ptas.
Por seis meses	2.50 »
Por trimestre	1.50 »

Los anuncios se pagarán á razón de 5 pñtimos de peseta la línea sencilla; á los señores suscriptores se les rebajará el 50 cor 100.

Los anuncios permanentes podrán ser objeto de contrato especial.

Se insertarán gratuitamente los anuncios que revistan interés general para el Profesorado, siempre que no provengan de una

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En la REDACCIÓN—Troncoso, 3, 2.º, derecha y en la ADMINISTRACIÓN—Joanot-Colom-34—1.º, derecha.

explotación, empresa ó autor que hagan por su medio un negocio cualquiera.

Las suscripciones empezarán siempre el primer día de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. Los suscriptores, sea cual fuere la fecha en que se suscriban, recibirán todos los números correspondientes al trimestre á que corresponda la suscripción y satisfarán por completo dicho trimestre.